

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de febrero de 1989. C. 449

Visto el expte. S. 498/88, caratulado "CAMARA FEDERAL DE LA PLATA s/ Dr. Auge Juan Pablo-secretario contratado s/ haberes por subrogancia (consulta)", y

CONSIDERANDO:

1°) Que el personal contratado goza de iguales derechos que el de planta permanente.

2°) Que en el caso se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el decreto 5046/51, pues el Dr. Juan Pablo Augé ha sido designado expresamente por autoridad competente para desempeñar funciones en la Secretaría n° 5 del Juzgado Federal de Primera Instancia n° 2 de La Plata y el sueldo de ese cargo se halla vacante.

Por ello,

SE RESUELVE:

Remitir las actuaciones a la Subsecretaría de Administración para que abone la gratificación establecida por el decreto 5046/51 de acuerdo a lo peticionado.

Regístrese y hágase saber.

JOSE SEVERO CABALLERO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS J. FAYI

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

JORGE ANTONIO BAC